

	ACTA DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA	CÓDIGO: F-ABS-69
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 02/05/2024

TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	CONVENIO COS-004-2026, PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO - N. PC-003-2026.
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL PALESTINA
CÉDULA O RUT	811.028.155-7
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.
VALOR	El valor del presente convenio es de: SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 61.655.958) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.
APORTE MUNICIPIO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 58.719.960) IVA Incluido y demás impuestos y retenciones.
APORTE SOLIDARIO	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.935.998), equivalente al 5% del valor aportado por el Municipio, sea en dinero o en especie, todo lo cual deberá ser estipulado al momento de presentar la propuesta.
DURACIÓN:	El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de un UN (1) mes, calendarios contados a partir del acta de inicio. Sin superar la vigencia fiscal
FECHA DE INICIO	09 DE MARZO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE ABRIL DE 2026.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SECRETARIO DE SALUD E INCLUSION SOCIAL
LUGAR Y FECHA	El Peñol – Antioquia, 28 de agosto de 2026

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Secretaría de Salud E Inclusión Social, la señora **BLANCA DOLLY CANO USME** identificada con la cédula de ciudadanía número 42.842.316, de El Peñol Antioquia, quien obra como representante legal de la Junta de Acción Comunal Vereda Palestina del Municipio de El Peñol, con el NIT 811.028.155-7, en calidad de **CONTRATISTA**; y **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia, en calidad de **CONTRATANTE**; con el fin de liquidar de común acuerdo el **CONVENIO N. COS-004-2026 – PC-003-2026** del 03 de marzo 2026, con acta de inicio del 09 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todos los bienes entregados por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA	CÓDIGO: F-ABS-69
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 02/05/2024

Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones si aplicó (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas).

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	4470522 documento 17199969	Calidad	09/03/2026	09/10/2026	09/03/2026	\$6.165.596
		Cumplimiento	09/03/2026	09/10/2026	09/03/2026	\$9.248.394
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	09/03/2026	09/04/2029	09/03/2026	\$6.165.596

4. OBLIGACIONES LABORALES: Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista relacionadas con los pagos de aportes a la EPS, fondo de pensiones y riesgos laborales, verificados por la Supervisora en cada uno de los pagos realizados y archivados en la Secretaría de Hacienda.

5. ADICIONES AL CONTRATO PRINCIPAL: N/A

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

INFORMES DE SUPERVISIÓN	FECHA	VALOR
001	14/04/2026	\$58.719.960

7. RELACIÓN DE PAGOS:

COMPROBANTES DE EGRESO	FECHA	VALOR
2026-00915	24/04/2026	\$58.719.960

TIPO DOCUMENTO	FECHA ELABORACIÓN	FECHA REPORTE SECOP	REPORTE A LA PÁGINA GESTIONTRANSPARENTE.COM
ESTUDIOS PREVIOS	24/02/2026	09/03/2026	16/03/2026
CDP	24/02/2026	24/02/2026	16/03/2026
INVITACION PROCESO	03/03/2026	03/03/2026	16/03/2026
INFORME EVALUACION DE PROPUESTAS	06/03/2026	06/03/2026	16/03/2026
CONVENIO	25/02/2026	09/03/2026	16/03/2026



ACTA DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA

CÓDIGO: F-ABS-69

VERSIÓN: 01

FECHA: 02/05/2024

11. ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

12. CONFORMIDAD Y RECIBO: Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido de lo pactado.

13. PAZ Y SALVO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **COS-004-2026** del 09 de marzo, con acta de inicio del 09 de marzo de 2026, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, por lo cual el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de El Peñol, Antioquia.

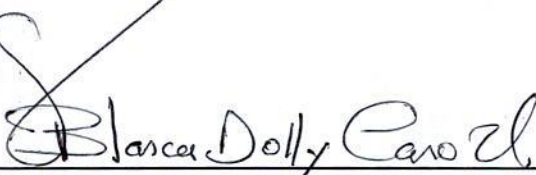
14. CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

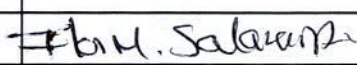
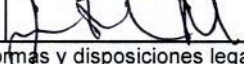
La serie documental consta de 1 carpeta, así:

Carpeta 1: del 1 al 142 incluida esta acta

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Contratante


BLANCA DOLLY CANO USME
Representante legal Junta de Acción Comunal
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Flor María Salazar Aristizábal Auxiliar Administrativo	
Revisado por	Omaira Álzate Álzate Secretaria de Salud e Inclusión Social	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal. 